



“Universidad del Sureste”

Turno matutino.

Control total de calidad.

“Norma tuberculosis.”

Presenta:

Yadira Barrios López

Séptimo Cuatrimestre ‘U’.

Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Catedrático:

MVZ. Sergio Chong Velázquez

Miércoles 30 de septiembre de 2020

Tapachula, Chiapas, México.

Norma sobre tuberculosis

fomenta la producción pecuaria y consecuentemente cuidar la prevención, control y erradicación de las plagas y enfermedades que como la tuberculosis afectan a la ganadería nacional tanto en su nivel de producción como en la calidad de sus productos, y que, además, es una de las zoonosis más importantes.

Objetivo

Tiene por objeto, regular y establecer los procedimientos, actividades, criterios, estrategias, técnicas y características para el control y erradicación de la tuberculosis bovina.

Campo de aplicación

Su campo de aplicación serán todas las explotaciones pecuarias que manejen bovinos, inclusive para aquellas personas que posean únicamente un animal.

Referencias

- NOM-003-ZOO-1994. - NOM-008-SCFI-1993
- NOM-008-ZOO-1994.
- NOM-009-ZOO-1994.

Fases de la campaña

- Control
- Erradicación
- Libre

Diagnóstico

- Tuberculinización;
- Análisis bacteriológico e histopatológico, y
- Otros que determine la Secretaría.

Control

- Iniciar la elaboración de un padrón estatal de productores. - Control de la movilización. - Contará con algunos de los elementos del Sistema de Vigilancia Epizootiológica. - Contará con un programa continuo de promoción de la Campaña. - Eliminación de reactores. - Prevalencia de hato mayor a 2% o desconocida. Monitoreo en establos lecheros y desarrollo de estrategias. - Cuencas lecheras permanecerán como áreas cuarentenadas.